CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN ADELANTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en lo sucesivo **"PEF 2017"**, en los Anexos 20 y 20.1 correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de $447,000,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, en lo subsecuente **"EL FONDO"**.

2. En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 9 del **"PEF 2017"** **"LA SECRETARÍA"** emitió los "Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad", en lo sucesivo **"LOS LINEAMIENTOS"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017.

3. El ejercicio y aplicación de los recursos de **"EL FONDO"** se deben realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. El numeral 8 de **"LOS LINEAMIENTOS"** establece que para que las entidades federativas puedan disponer de los recursos de **"EL FONDO"** será necesario:

i. Solicitar a la Unidad de Política y Control Presupuestario, en adelante **"LA UPCP"** los recursos en hoja membretada, formato libre y debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto; acompañada de la cartera de proyectos (Anexos II y III), a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2017.

ii. Celebrar convenio o, en su caso, el mecanismo de coordinación específico que **"LA UPCP"** establezca para tal efecto.

5. **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** presentó ante **"LA UPCP"** solicitud de recursos para los proyectos de inversión con cargo a **"EL FONDO"**, en adelante **"LOS PROYECTOS"**, así como la propuesta de cartera de proyectos y calendario de ejecución a realizarse con los recursos asignados a la **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, en términos del numeral 8, inciso a) de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DECLARACIONES

1. Declara **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de su representante que:

a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2°, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

b) A **"LA UPCP"** le compete administrar, integrar y llevar el registro contable del presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 23, fracción I, inciso c), subinciso iii) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

c) En términos del artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, y

d) A efecto de transferir los recursos a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** y dar transparencia a los mismos, manifiesta su consentimiento para celebrar el presente Convenio.

2. Declara **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, por conducto de su representante que:

a) En términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por el artículos 11, 12 y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

b) De conformidad con el numeral 8, inciso a) de **"LOS LINEAMIENTOS"** presentó a **"LA UPCP"** la solicitud de los recursos acompañada de la cartera de proyectos y el calendario de ejecución.

c) Concurre a la celebración del presente Convenio a través del Secretario de Finanzas y Administración, quien se encuentra facultado para ello, en términos de lo establecido en los artículos 9, 11, 12, 13, 22, 24 y 44 fracción I de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones locales aplicables, y

d) Manifiesta su consentimiento para celebrar el presente Convenio, a efecto de dar transparencia en la aplicación de los recursos que se le transfieran.

3. Declaran **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes que:

a) El presente instrumento no tiene cláusula contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres; que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo, y

b) Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente Convenio.

Expuesto lo anterior y con fundamento en el artículo 9 del **"PEF 2017"** y en los numerales 8 y 9 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LAS PARTES"** convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, con cargo a los recursos de **"EL FONDO"** para la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**.

SEGUNDA.- MONTO.- De conformidad con la distribución prevista en el Anexo 20.1 del **"PEF 2017"**, a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** le corresponde la cantidad de **$15,022,529.23** (Quince millones veintidós mil quinientos veintinueve pesos 23/100 M.N.). Dicho monto se ministrará de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del numeral 8 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, es decir, el 50 por ciento de los recursos en el mes de mayo de 2017, y para la ministración del otro 50 por ciento, será necesario que la entidad federativa informe a **"LA UPCP"** el enlace de la respectiva página de internet en donde se encuentre publicada la información de transparencia relacionada a **"LOS PROYECTOS"** a que se refiere el numeral 27 de los mismos. La entrega de los recursos estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de lo establecido en los **"LOS LINEAMIENTOS"**.

TERCERA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.-"LA SECRETARÍA" transferirá a la Auditoría Superior de la Federación, con cargo a **"EL FONDO"** la cantidad equivalente al uno al

millar del monto aprobado a **"EL FONDO"** para su fiscalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del **"PEF 2017"** y en el numeral 18 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

Igualmente, del monto total asignado a **"EL FONDO"**, **"LA SECRETARÍA"** podrá destinar hasta el uno por ciento para su administración, de conformidad con el artículo 9 del **"PEF 2017"** y el numeral 19 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Previo a la entrega de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá contratar, en una institución de crédito legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en lo sucesivo **"LA CUENTA"**, y registrarla, en términos de las disposiciones emitidas por la Tesorería de la Federación, en lo subsecuente la **"TESOFE"**, para la identificación, registro y control de los recursos de **"LOS PROYECTOS"**, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de **"LOS LINEAMIENTOS"**; así como informarlo por escrito a **"LA UPCP"**.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, se obliga a administrar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros únicamente en **"LA CUENTA"**, por lo que no se podrán traspasar a otras cuentas bancarias, salvo cuando la instancia ejecutora sea un organismo público descentralizado de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**. En ese caso, únicamente se podrán transferir los recursos a la instancia ejecutora, si por normativa específica se requiera para el ejercicio de los mismos y de sus rendimientos financieros, en términos de lo estipulado en la cláusula Sexta del presente Convenio.

QUINTA.- LOS PROYECTOS.- Los recursos de **"EL FONDO"** no pierden el carácter federal y tendrán como destino específico la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, los cuales deberán estar situados dentro de la circunscripción territorial de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**.

De conformidad con lo establecido en los numerales 16 y 17 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, los recursos federales objeto del presente Convenio por ninguna circunstancia se podrán destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos mencionados en la cláusula Décima Primera de este instrumento.

En la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** se deberá observar lo establecido en los numerales 6 y 7 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

SEXTA.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.- La realización de los **"LOS PROYECTOS"** se llevará a cabo conforme a la cartera de proyectos y el calendario de ejecución a que se refiere el numeral 8, inciso a) de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

El calendario de ejecución inicia su vigencia a más tardar en el mes inmediato siguiente a aquél en el que la entidad federativa reciba la primera ministración.

De acuerdo con el numeral 12 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, es responsabilidad exclusiva de la **"ENTIDAD FEDERATIVA"** destinar los recursos para **"LOS PROYECTOS"** referidos en el numeral 5 de **"LOS LINEAMIENTOS"** y acreditarlo, en los casos que así se requiera ante los órganos fiscalizadores.

La aplicación de los recursos de **"EL FONDO"** se sujetará a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMA.- DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos para los **"LOS PROYECTOS"** podrán destinarse única y exclusivamente al aumento y mejora de las metas de los mismos, siempre y cuando su propia naturaleza lo permita, para lo cual deberán estar vinculados a compromisos formales de pago antes del vencimiento del calendario de ejecución de cada proyecto. En caso contrario, los rendimientos financieros deberán reintegrarse a **"LA TESOFE"** de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

En el supuesto de que se tengan economías o remanentes derivados de la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, deberán ser reintegrados a **"LA TESOFE"**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como las instancias ejecutoras deberán dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de los recursos que reciban en el marco del presente Convenio, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" y las instancias ejecutoras deberán realizar, de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos otorgados conforme a este Convenio, en apego a lo establecido en el numeral 23 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

Asimismo, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** y las instancias ejecutoras son responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a **"LA SECRETARÍA"** para la solicitud de los recursos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el numeral 22 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

NOVENA.- DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.- Para el seguimiento de la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, en términos de lo establecido en el numeral 14 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, deberá informar trimestralmente a **"LA SECRETARÍA"** sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y conforme a los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2017.

Asimismo, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá reportar a través del sistema a que se refiere el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realicen **"LOS PROYECTOS"**, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** es responsable de la veracidad de la información reportada.

DÉCIMA.- DE LA AMPLIACIÓN DEL CALENDARIO.- En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución a que se refiere la cláusula Sexta de este Convenio, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá solicitar por escrito a **"LA UPCP"**, dentro de la vigencia del periodo otorgado para la aplicación de los recursos de cada obra, la autorización para modificar el calendario de ejecución.

DÉCIMA PRIMERA.- GASTOS INDIRECTOS.- Se podrá destinar hasta el dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado, para cubrir erogaciones por concepto de gastos indirectos atribuibles a la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**. **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá asegurarse que estos gastos no excedan el porcentaje antes mencionado, de conformidad con lo establecido en los numerales 16 y 17 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y las instancias ejecutoras deberán asegurar a las instancias de control y fiscalización competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federal y Local, el total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole relacionada con los recursos otorgados a **"LOS PROYECTOS"**.

De igual forma, en apego al numeral 24 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, y las instancias ejecutoras asumirán, plenamente y por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con **"LOS PROYECTOS"**.

Los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, que incurran en responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la hacienda

pública federal, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 25 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

Las obras de infraestructura y las acciones que realice **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** con cargo a recursos de este Convenio, se sujetarán a las especificaciones y características de imagen y promoción de las mismas previstas en los "Lineamientos que establecen especificaciones y características de imagen y sobre la promoción de obras de infraestructura y acciones que realizan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017.

Asimismo, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá incluir, en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para **"LOS PROYECTOS"**, objeto del presente instrumento, en términos de lo dispuesto por el numeral 26 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA TERCERA.- DIFUSIÓN.- Conforme a lo previsto en el numeral 27 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** y las instancias ejecutoras deberán publicar, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros de **"LOS PROYECTOS"**; así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En apego a lo establecido en el numeral 28 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, en la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** para **"LOS PROYECTOS"**, deberán observarse las disposiciones federales aplicables en materia electoral, por lo que la publicidad, documentación e información relativa a los mismos deberán incluir la leyenda siguiente: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

Adicionalmente, en los proyectos de infraestructura que se realicen con cargo a los recursos otorgados a **"LOS PROYECTOS"**, se deberá incluir la leyenda siguiente: *"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"*, de conformidad con lo previsto en el numeral 29 de los **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- De conformidad con lo establecido por el numeral 20 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, para el caso de obras ejecutadas por administración directa, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de **"LOS PROYECTOS"**, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, en apego a lo señalado en el numeral 21 de **"LOS LINEAMIENTOS"** en caso de que las obras se ejecuten mediante contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán retener al momento del pago, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.- "LA SECRETARÍA" podrá suspender la ministración de los recursos federales cuando **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** o la instancia ejecutora no cumplan con los plazos, términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y en **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción, y terminará hasta que se haya aplicado la totalidad de los recursos de conformidad con el calendario de ejecución referido en la cláusula Sexta.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" convienen que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio, cuando se presente alguna de las causas siguientes:

a) Por acuerdo de voluntades;

b) Por rescisión, siendo las causas de la misma, las siguientes:

i. Que **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** o la instancia ejecutora destinen los recursos federales previstos en el presente Convenio a fines distintos a los establecidos, o bien,

ii. Incumplir con las obligaciones contraídas.

c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de rescisión, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá reintegrar a **"LA TESOFE"** el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros generados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto

en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que **"LAS PARTES"** se hagan con relación a este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por las partes en la cláusula Vigésima Primera de éste, conservando la parte emisora acuse de recibo de las mismas.

En caso que alguna de **"LAS PARTES"** cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios los siguientes:

"LA SECRETARÍA"	Av. Constituyentes 1001, Edificio B, 6° piso, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110. Ciudad de México. Teléfono 01 (55) 3688 4915.
"LA ENTIDAD FEDERATIVA"	Calzada Ventura Puente número 112, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por triplicado en la Ciudad de México a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

POR "LA SECRETARÍA"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO	C. CARLOS MALDONADO MENDOZA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL 17 DE MAYO DE 2017, EL CUAL CONSTA DE 9 FOJAS ÚTILES.

Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad
Gobierno del Estado de Michoacán

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA LA ACCESABILIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Mes	Avance		Justificación	Recomendación	Fundamento	Responsable
	Físico (%)	Financiero ($)				
1	0	0.00	Se celebra el convenio respectivo, se apertura la cuenta bancaria productiva especifica.	Iniciar el proceso de apertura de la cuenta en la primer semana del mes de mayo.	Numerales 8 y 11 de los Lineamientos del FOTRADIS.	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.
2	0	0.00	En este periodo se tiene que llevar a cabo el proceso de adquisición de los bienes (conforme a lo establecido en la legislación federal, debido al origen de los recursos), así como la publicación de la información relativa al FOTRADIS en la página de transparencia .	Publicar la información del FOTRADIS en la página de transparencia: * PEF 2017 * Lineamientos del FOTRADIS 2017. * Solicitud del recurso y anexos II y III. * Autorización de la SHCP * Convenio formalizado con la SHCP. * Informes trimestrales . * Licitación pública o medio de adquisición.	Numerales 8 y 27 de los Lineamientos del FOTRADIS.	Secretaría de Desarrollo Teritorial, Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
3	0	0.00				
4	0	0.00				
5	50	7,511,264.61	Formalización del contrato con el proveedor, así como pago del 50% de anticipo.			Secretaría de Desarrollo Teritorial, Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
6	0	0.00	Distribución de los vehículos adaptados a los municipios y centros de trabajo, a través de la formalización de contratos de comodato. Reintegro del remanente del ejercicio de los recursos (si es que los hay) a la TESOFE,a más tardar el 15 de enero de 2018. Cumplir con el plazo de entrega del remanente a la TESOFE, para evitar multas y/o intereses a cargo del DIF. Estos meses se reportarán sin modificaciones, ya que el objetivo de los recursos es la compra de los vehículos adaptados y esto se cumplirá durante los últimos meses del año.			Secretaría de Desarrollo Teritorial, Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
7	50	7,511,264.62				
8	0	0.00	Entrega de los bienes y cierre documental.			
Total	100	15,022,529.23				

Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad
Gobierno del Estado de Michoacán

SHCP
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ANEXO II

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA LA ACCESABILIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD V	MONTO PROGRAMADO (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	RETENCIÓN 1 POR CIENTO DE ADMINISTRACIÓN	MONTO NETO (PESOS)
			TOTAL	15,189,615.00	15,189.62	151,896.15	15,022,529.23
1	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 507Ruta:constara de aproximadamente 5.4 kilómetros, pasando por colonia centro, Vicente Rivapalacio y Las Peñas. Horarios: 7:30 am a 4:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Acuitzio del Canje	Acuitzio	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
2	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 1092 Ruta:constara de aproximadamente 8.8 kilómetros, pasando por colonia centro, Fraccionamiento los Sauces, colonia los Flores, Colonia Emita, Bellas Vista 1 y Sengulo. Horarios: 7:30 am a 4:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
3	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 927, Ruta:constara de aproximadamente 6.3 kilómetros, pasando por colonia centro, Lázaro Cárdenas 1ra etapa, Lázaro Cárdenas 2da etapa colonia popular Morelos, Nuevo Roserio y Bellas Vista. Horarios: 7:30 am a 4:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Angamacutiro	Angamacutiro	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
4	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 562, Ruta:constara de aproximadamente 4.4 kilómetros, pasando por colonia centro, La Orquidea y El Templecito. Horarios: 8:00 am a 3:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Briseñas	Briseñas	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
5	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de cargo: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 518. Ruta:constara de aproximadamente 5.0 kilómetros, pasando por San Miguel, Barrio de San Miguel, Barrio de San Bartolo, Barrio de San Andrés y zona centro Horarios: 8:00 am a 3:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Charapan	Charapan	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60

Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad

SHCP

ANEXO II

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA LA ACCESABILIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD [1/]	MONTO PROGRAMADO (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	RETENCIÓN 1 POR CIENTO DE ADMINISTRACIÓN	MONTO NETO (PESOS)
6	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 678 Ruta:constara de aproximadamente 6.4 kilómetros, pasando por las colonias San Bartolo, San Juan, Santiago y zona centro. Horarios: 8:00 am a 3:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Charo	Charo	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
7	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 1098 Ruta:constara de aproximadamente 9.6 kilómetros, pasando por las colonias Chapalo, Charaquitillo, La Mesa, El Rocío, Urén y zona centro Horarios: 7:30 am a 4:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Chilchota	Chilchota	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
8	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 731 Ruta:constara de aproximadamente 9.8 kilómetros, pasando por las colonias Quinto, Morelos, Tercero, Segundo, Primero, Magisterial Caprre y zona centro. Horarios: 7:30 am a 4:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Coahuayana	Coahuayana	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
9	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 1025 Ruta:constara de aproximadamente 9.4 kilómetros, pasando por las Barda la Sunción, San Francisco Uricho, Napizaro y zona centro. Horarios: 7:30 am a 4:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Erongaricuaro	Erongaricuaro	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
10	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 2926 Ruta:constara de aproximadamente 10.1 kilómetros, pasando por Las Colonias, Colonia Guadalupe, Progreso, San Antonio Urusepe, La Hopalera, Loma de las Rosas, Juárez, Michoacana y zona centro. Horarios: 6:30 am a 4:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Huetamo	Huetamo	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60

Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad

SHCP

ANEXO II

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA LA ACCESABILIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD [V]	MONTO PROGRAMADO (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	RETENCIÓN 1 POR CIENTO DE ADMINISTRACIÓN	MONTO NETO (PESOS)
11	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 405. Ruta:constara de aproximadamente 11.2 kilómetros, pasando por Colonia Lázaro Cárdenas, Colonia de La Paz, Colonia del Castillo, Independencia, Las Pilas y zona centro. Horarios: 7:30 am a 3:00pm. Operador: H. Ayuntamiento de Indaparapeo	Indaparapeo	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
12	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 643. Ruta:constara de aproximadamente 9.3 kilómetros, pasando por Colonia El Tlaco, Las Rosas, Adolfo López Mateos, Ingeniero Carlos Rojas, Los Acebuches, El Magisterio, Simón Bolivar y zona centro. Horarios: 7:00 am a 3:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Irimbo	Irimbo	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
13	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 605. Ruta:constara de aproximadamente 7.9 kilómetros, pasando por Lázaro Cárdenas, Lomas de San José, Guadalupe Victoria, El Durazno y zona centro. Horarios: 7:00 am a 3:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Marcos Castellanos	Marcos Castellanos	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
14	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 465. Ruta:constara de aproximadamente 7.7 kilómetros, pasando por colonia Emita, Santa Cruz, Altamire de Ramírez, 25 de enero y zona centro. Horarios: 7:00 am a 3:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Numarán	Numarán	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
15	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 621. Ruta:constara de aproximadamente 17.6 kilómetros, pasando por colonia Loma Verde, Los Cerritos, El Moral, El Molino Vistas del Valle, Chirinoyo, El Escobal y zona centro. Horarios: 7:00 am a 3:00pm. Operador: H. Ayuntamiento de Peribán	Peribán	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
16	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 735. Ruta: constara de aproximadamente 9.4 kilómetros, pasando por colonia La Cruz Borda del Río, Isaac Arriega, El Calvario y zona centro. Horarios: 7:00 am a 3:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Queréndaro	Queréndaro	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60

Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad
Gobierno del Estado de Michoacán

SHCP

ANEXO II

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA LA ACCESABILIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD [1/]	MONTO PROGRAMADO (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	RETENCIÓN 1 POR CIENTO DE ADMINISTRACIÓN	MONTO NETO (PESOS)
17	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 700. Ruta de 7.5 kilómetros, pasando por las colonias Fuentes del Pedregal, Pascual Villanueva El Molinito, La Colonia y zona centro. Horarios: 7:00 am a 3:00pm Operador: H. Ayuntamiento de Tingambato	Tingambato	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
18	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 2926. Ruta: constara de aproximadamente 11.8 kilómetros, pasando por las colonias Vista del Valle, Chamizal, Rio Hondo, La Sevilla y zona centro. Horarios: 7:00 am a 4:00pm Tuxpan H. Ayuntamiento de Tingambato	Tuxpan	799,400.00	799.40	7,994.00	790,606.60
19	Adquisición de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017	Características del vehículo (conforme anexo 1 de los lineamientos): 3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas. Transmisión: Automática 6 velocidades. Combustible de motor: Gasolina Asientos delanteros: Banca doble asiento pasajero; asiento conductor regulable manualmente. Dirección hidráulica; volante regulable en altura. Capacidad mínima del área de carga: 11.5 m3. Equipamiento básico Sistema de frenos: Sistema antibloqueo. Funcionamiento y características mínimas de la rampa Rampa electro hidráulica con kits de sujetadores retractiles para 3 sillas de ruedas. Beneficiados: 872 Ruta: constara de aproximadamente 7.2 kilómetros, pasando por las colonias Hacienda El Molino, Linda Vista, Bella Vista, Lerdo Chiquito, El Rosario, La Loma y zona centro. Horarios: 7:00 am a 4:00pm. Tuxpan H. Ayuntamiento de Vista Hermosa	Vista Hermosa	800,415.00	800.42	8,004.15	791,610.43

Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad
Gobierno del Estado de Michoacán

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO III CALENDARIO DE EJECUCIÓN

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA LA ACCESABILIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

No.	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN								
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	TOTAL
	TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	7,511,264.61	0.00	7,511,264.62	0.00	15,022,529.23
1	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Acuitzio	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
2	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Álvaro Obregón	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
3	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Angamacutiro	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
4	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Briseñas	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
5	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Charapan	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
6	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Charo	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
7	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Chilchota	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
8	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Coahuayana	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
9	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Erongarícuaro	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60

10	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Huetamo	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
11	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Indaparapeo	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
12	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Irimbo	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
13	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Marcos Castellanos	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
14	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Numarán	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
15	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Periban	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
16	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Queréndaro	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
17	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Tingambato	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
18	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Tuxpan	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,303.30	0.00	395,303.30	0.00	790,606.60
19	Adquisición de vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad en el Estado de Michoacán, 2017 para el municipio de Vista Hermosa	FÍSICO (%)	0	0	0	0	50	0	50	0	100
		FINANCIERO ($)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,805.21	0.00	395,805.22	0.00	791,610.43

Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo